

12847 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4063/00 al 4076/00.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4063, de 12 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4063/00, al forjado de viguetas armadas «Sardinero», fabricado por «Viguetas Sardinero, Sociedad Limitada», con domicilio en Beniganim (Valencia).

Resolución número 4064, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4064/00, al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Pivita, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca.

Resolución número 4065, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4065/00, al forjado de placas pretensadas «P 16*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4066, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4066/00, al forjado de placas pretensadas «P 20*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4067, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4067/00, al forjado de placas pretensadas «P 25*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4068, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4068/00, al forjado de placas pretensadas «P 30*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4069, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4069/00, al forjado de placas pretensadas «P 35*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4070, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4070/00, al forjado de placas pretensadas «P 40*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4071, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4071/00, al forjado de placas pretensadas «P 45*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4072, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4072/00, al forjado de placas pretensadas «P 50*120», fabricado por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4073, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4073/00, a las placas pretensadas «P 16*120», fabricadas por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4074, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4074/00, a las placas pretensadas «P 20*120», fabricadas por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4075, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4075/00, a las placas pretensadas «P 25*120», fabricadas por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

Resolución número 4076, de 15 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4076/00, a las placas pretensadas «P 30*120», fabricadas por «Horviten Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Quart de Poblet (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989, («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento, de 30 de enero de 1997, («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá

facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12848 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua.*

De conformidad con el apartado noveno de la Orden de 22 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 2000), por la que se convocaron ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción B del Programa Lingua y conforme a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, cuarto, quinto y octavo de la Orden de 22 de noviembre de 1999, a propuesta de la Comisión de Valoración,

Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto, con carácter definitivo:

Primero.—Conceder ayudas a los Profesores y Formadores de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el anexo I de esta Resolución por la cuantía en euros que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Sócrates (Acción B de Lingua).

Segundo.—Admitir como candidatos suplentes a los Profesores y Formadores, según orden de puntuación (anexo III).

Tercero.—Excluir las solicitudes y denegar las ayudas por alguna de las causas que figuran en cada caso (anexo IV).

Los anexos III y IV están a disposición de los interesados en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de Ceuta y Melilla. Asimismo, se enviarán, para su pronta difusión, a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas de Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Murcia.

Cuarto.—Las ayudas concedidas a las que se refiere el apartado primero de esta Resolución importan una cantidad total de 156.522 euros.

Quinto.—1. El pago efectivo de la totalidad de la ayuda se realizará a través de la Agencia Nacional Sócrates. Para ello, el interesado remitirá a la Agencia Nacional Sócrates, paseo del Prado, número 28, planta octava, 28014 de Madrid, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso en el que se especifiquen las fechas de realización y el número total de horas lectivas.

b) Justificantes originales relativos a los gastos de inscripción en el curso, de traslados y de viaje, de seguros, de alojamiento y manutención del beneficiario.

Asimismo, el interesado deberá remitir a la Subdirección General de Formación del Profesorado, paseo del Prado, número 28, sexta planta, 28014 de Madrid, los documentos que se indican a continuación:

a) Cuestionario de evaluación, debidamente cumplimentado, sobre las actividades desarrolladas en el curso de formación (anexo II).

b) Fotocopia compulsada del certificado del curso realizado.

c) Breve informe/memoria de la actividad realizada.

Todos estos documentos a los que se refiere el apartado quinto. 1 de esta Resolución deben ser presentados dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización de la actividad.

2. En el caso de que la actividad haya finalizado con anterioridad a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el interesado remitirá los mencionados documentos en un plazo de veinte días a partir del siguiente de dicha publicación.

3. Cualquier alteración de las condiciones para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entidades públicas o privadas, nacio-

nales o extranjeras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

4. Los beneficiarios de ayuda estarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el organismo competente, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que corresponda a la Comisión Europea o al Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, así como a la Agencia Nacional.

Sexto.—1. De acuerdo con la instrucción sexta de la Resolución de 27 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se desarrolla la Orden de 26 de noviembre de 1992 que regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente de profesorado, se reconocerán las actividades de formación del profesorado realizadas en el extranjero y organizadas por organismos oficiales, por Universidades o por instituciones de formación del profesorado oficialmente reconocidas y que cuenten con prestigio acreditado por las autoridades educativas del respectivo país.

2. Para realizar el reconocimiento de la actividad, el interesado deberá aportar el certificado expedido por la institución convocante, en el que conste que ha superado la actividad y las horas de duración de la misma.

3. El reconocimiento lo realizará la respectiva Comisión Provincial de Educación, regulada en la instrucción primera de la citada Resolución de 27 de abril de 1994, procediéndose a la expedición del anexo I de la citada norma.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de junio de 2000.—La Secretaria general, Isabel Couso Tapia.

Sr. Director de la Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Profesores seleccionados

NIF	Apellidos y nombre	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4	Total	Euros
32.870.261-H	Aller Fernández, María del Carmen	1,70	10,45	0,00	2,00	14,15	1.300
13.037.477-L	Alonso Arnaiz, Martina	4,00	9,90	0,00	0,00	13,90	1.500
12.228.770-S	Alonso Gimeno, Luis Ángel	0,80	10,00	0,00	2,00	12,80	1.300
10.589.353-S	Alonso-Collada Sánchez, María Enriqueta	4,20	10,10	0,10	1,00	15,40	1.100
9.766.542-Y	Álvarez Blanco, Julia	1,20	9,70	0,00	0,00	10,90	1.100
9.375.037-F	Álvarez Pérez, Marta María	0,70	10,50	0,00	0,00	11,20	1.100
71.246.565-V	Álvarez Quevedo, María Luisa	4,00	8,50	0,00	0,00	12,50	1.100
12.239.953-C	Álvarez Vázquez, María Mercedes	3,00	9,15	0,00	5,00	17,15	1.100
7.846.950-V	Antigüedad Miguel, José Luis	2,30	9,40	0,00	0,00	11,70	1.100
21.489.494-L	Arribas Puras, Angélica Y.	0,60	11,00	0,00	0,00	11,60	1.100
17.437.334-E	Ballestín Peiró, Pilar	2,00	10,20	0,00	0,00	12,20	1.500
8.094.585-B	Bartolomé Álvarez, María Concepción	4,60	10,00	0,00	0,00	14,60	1.100
9.176.158-D	Bazaga Conde, María Jesús	1,40	11,50	0,00	0,00	12,90	1.100
9.299.061-T	Benito Benito, Ana Rosa	1,50	6,50	0,00	3,00	11,00	1.100
50.037.803-S	Bermejo Romanillos, María Josefa	3,00	6,95	0,00	3,00	12,95	1.100
10.597.266-Q	Blanco Monjardín, Covadonga	2,90	10,65	0,00	0,00	13,55	1.100
7.440.983-T	Blázquez de Matías, Rosa	3,20	9,85	0,00	2,00	15,05	1.100
11.729.721-C	Bragado Regueras, María Jesús	4,40	9,00	0,00	3,00	16,40	1.100
27.480.623-Q	Cánovas Barrancos, Isabel	1,00	12,00	0,00	0,00	13,00	1.100
3.060.031-L	Castro Francés, María Rosario	4,00	10,50	0,00	0,00	14,50	1.300
41.944.963-R	Chasco Rodríguez, Juan	4,00	11,60	0,00	0,00	15,60	1.100
8.835.781-D	Corral Jiménez, Inés	0,70	11,00	0,00	0,00	11,70	1.100
11.943.063-Z	Crespo Corrales, María	1,50	10,25	0,00	3,00	14,75	1.100
16.494.562-C	Cuesta Valentín, Cristina	4,00	9,50	0,00	5,00	18,50	1.300
10.193.504-L	De Abajo Beneítez, María Jesús	0,70	11,00	0,00	0,50	12,20	1.500
3.459.054-S	De Andrés Gómez, Jesús	0,00	8,00	0,00	3,00	11,00	1.100
7.837.329-X	De Vicente Velasco, María Ángeles	2,30	12,20	0,00	3,00	17,50	1.100
76.009.381-Q	Díaz Gómez, Tomás	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00	1.100
3.800.546-A	Díaz González, Pilar	1,60	10,50	0,00	0,00	12,10	1.500
10.520.671-B	Díaz Labra, María del Carmen	4,00	9,25	0,00	2,00	15,25	1.100
7.815.196-A	Díaz Sánchez, Inmaculada	0,20	11,50	0,00	0,00	11,70	1.500
13.067.868-G	Domingo Miguel, María del Carmen	1,20	11,00	0,00	0,00	12,20	1.300
97.583.113-R	Domínguez Muelas, María del Mar	0,40	12,00	0,00	3,00	15,40	1.100
7.942.209-X	Egido Sánchez, María Teresa	3,30	12,30	0,00	1,00	16,60	1.100
3.800.696-S	Escudero Campillo, Francisca	3,60	10,40	0,00	0,00	14,00	1.100
11.949.777-N	Estébanez Rodríguez, María Jesús	1,00	11,00	0,00	0,00	12,00	1.100
9.288.125-N	Fadrique Fernández, Isidro	0,80	9,00	0,00	3,00	12,80	1.300
10.058.722-V	Fernández Alonso, Silvia Cristina	2,40	12,40	0,10	0,00	14,90	1.100
11.371.321-Y	Fernández García, Inés	5,00	9,65	0,05	0,00	14,70	1.100
5.382.294-H	Fernández López, Mercedes	1,90	9,50	0,00	0,00	11,40	1.100
27.457.999-R	Fernández Vera, María del Carmen	1,60	12,90	0,00	0,00	14,50	1.100
27.469.741-J	Flores Fernández, Fuensanta	1,40	10,40	0,00	0,00	11,80	1.300
76.201.657-N	Gallardo Lajas, Joaquina	1,80	10,00	0,00	0,00	11,80	1.100
9.769.605-X	Galván Chamorro, María Belén	1,20	11,50	0,00	2,00	14,70	1.100
5.645.375-W	García Caballero, Esmeralda	0,60	11,50	0,00	0,00	12,10	1.500
22.965.475-K	García García, Josefa	1,20	11,60	0,00	0,00	12,80	1.100
11.772.869-C	García Llanos, Luis Emilio	0,80	9,85	0,00	0,00	10,65	1.100
12.239.066-F	García Madrazo, María Cruz	3,60	9,00	0,00	0,00	12,60	1.100
11.412.215-Y	García Ruiz, Julio César	1,60	10,00	0,00	2,00	13,60	1.300
71.596.885-R	García Suárez, Inés Isabel	4,00	9,00	0,00	0,00	13,00	1.300
5.655.171-T	García-Motos Ramírez, María Luisa	0,20	9,90	0,00	4,00	14,10	1.500
7.933.776-H	Guarduño López, Faustino	4,80	10,30	0,00	0,00	15,10	1.100

NIF	Apellidos y nombre	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4	Total	Euros
28.688.088-G	Gil Ruiz, María del Mar	1,90	10,90	0,00	0,00	12,80	1.500
71.874.187-S	Gómez Piñeiro, Isabel	2,00	9,30	0,25	0,00	11,55	1.100
3.789.124-N	Gómez de Agüero de Acuña, Delia María	4,80	11,60	0,00	0,00	16,40	1.500
9.752.308-D	González Carbajo, Irene	2,00	11,20	0,30	0,00	13,50	1.100
12.230.383-H	González García, Alicia	3,60	9,00	0,00	3,00	15,60	1.100
10.846.119-D	González González, Ana Carmen	1,60	9,20	0,00	0,00	10,80	1.100
7.847.281-A	Hernández Zamarreño, María Begoña	3,00	8,92	0,00	0,00	11,92	1.300
5.638.264-K	Hidalgo García, Manuel	1,60	11,00	0,00	0,00	12,60	1.100
33.989.940-B	Holguín Holguín, Antonia	0,70	10,10	0,00	0,00	10,80	1.100
12.131.758-V	Huici Astiz, Milagros	5,00	7,80	0,00	3,00	15,80	1.300
3.080.894-K	Ibarra Villaverde, Amelia	1,40	8,55	0,00	3,00	12,95	1.100
13.112.122-Y	Izarra Pineda, Marta	0,20	10,10	0,00	3,00	13,30	1.500
27.217.584-M	Jódar Flores, Juan	3,60	7,75	0,00	3,00	14,35	1.100
13.075.993-X	Jorge Sanromán, María Teresa	1,20	8,70	0,00	4,00	13,90	1.300
10.835.186-R	Jove Sánchez, María Teresa	2,00	11,20	0,00	0,00	13,20	1.100
9.767.489-X	López Duque, María Teresa	0,20	9,50	0,00	2,00	11,70	1.500
3.442.699-J	López Villa, María Isabel	1,60	10,00	0,00	0,00	11,60	1.100
9.761.880-J	López-Peláez Manoja, Antonio	0,80	10,50	0,00	0,00	11,30	1.100
27.440.631-K	Lorente Solano, Antonio	1,90	9,90	0,00	0,00	11,80	1.500
27.483.183-T	Madrid Vivancos, Jorge	0,80	10,60	0,00	0,00	11,40	1.100
7.877.133-R	Manchado Macías, María Isabel	1,00	10,30	0,00	0,00	11,30	1.100
11.770.492-N	Martín Alcón, José Ángel	0,80	10,00	0,00	0,00	10,80	1.100
7.833.265-V	Martín García, Teresa	2,10	10,65	0,00	0,00	12,75	1.500
27.462.095-A	Martínez Asís, Francisco	0,80	11,20	0,00	0,00	12,00	1.100
10.590.350-T	Martínez del Fresno, Araceli	4,50	14,00	0,50	3,00	22,00	1.100
11.026.213-J	Martínez Porro, Darío	4,00	10,00	0,00	0,50	14,50	1.100
12.172.094-B	Mazuelas Herrero, María Isabel	4,00	8,42	0,00	0,00	12,42	1.100
12.716.346-Z	Medina Hernández, Ángela	2,20	9,65	0,00	2,00	13,85	1.100
6.242.501-W	Molina Osa, Pilar	0,90	10,10	0,00	0,00	11,00	1.100
7.789.739-F	Montero García, José Antonio	4,00	9,00	0,00	3,00	16,00	1.300
9.752.663-L	Montes Pazos, Fernando	1,90	11,00	0,00	0,00	12,90	1.100
13.064.403-N	Moral Santamaría, José María	5,00	8,50	0,00	0,00	13,50	1.300
5.905.466-D	Morales Calero, Jesús	0,60	10,00	0,10	0,00	10,70	1.300
76.945.547-J	Morán García, María Nieves	0,80	8,00	0,00	3,00	11,80	1.100
45.073.201-D	Muñoz Aznar, María José	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00	1.100
5.651.677-W	Muñoz Parras, Mercedes	1,80	10,00	0,00	0,00	11,80	1.100
13.132.040-Y	Muñoz Santamaría, María Jesús	1,00	10,00	0,00	0,00	11,00	1.300
26.424.375-C	Navarrete Orcera, Antonio	2,00	8,80	0,00	0,00	10,80	1.100
11.044.157-V	Neira Fernández, Matilde Beatriz	4,00	9,00	0,00	3,00	16,00	1.100
5.251.929-V	Nkogo Ondo, Eugenio	4,00	9,20	2,00	0,00	15,20	1.500
35.940.856-K	Nogales Sánchez, Carmen	4,80	6,60	0,05	0,00	11,45	1.100
16.800.858-W	Olalla Corces, María Mercedes	0,60	10,20	0,00	0,00	10,80	1.300
10.838.270-A	Ortea Cueva, Manuel	2,60	8,55	0,00	0,00	11,15	1.300
12.748.442-W	Pastor Casas, Irene	0,60	10,50	0,00	3,00	14,10	1.100
27.433.470-J	Peinado Vara, Matilde	2,20	8,60	0,00	0,00	10,80	1.100
9.584.591-P	Pérez Cuesta, Adela	4,00	8,00	0,00	0,00	12,00	1.500
27.480.510-H	Pérez Latorre, María Isabel	0,80	10,50	0,00	0,00	11,30	1.100
9.283.537-R	Pérez Ruiz, María del Mar	1,90	10,35	0,00	0,00	12,25	1.100
12.739.978-W	Pinacho Valero, María del Carmen	1,40	9,30	0,00	0,00	10,70	1.100
11.720.388-W	Pordomingo Rodríguez, Milagros	0,80	8,40	0,00	3,00	12,20	1.300
45.074.632-Z	Prieto Núñez, Margarita	0,60	10,50	0,00	2,00	13,10	1.100
34.784.756-Q	Ramos Alcázar, María José	1,90	11,00	0,00	3,00	15,90	1.100
27.287.073-B	Recio Arancón, Pilar	3,40	10,70	0,00	0,00	14,10	1.500
12.742.320-K	Reguero Melida, María Inmaculada	1,80	11,00	0,15	3,00	15,95	1.300
16.806.287-A	Revuelto Asensio, María Rosa	0,00	10,75	0,00	2,00	12,75	1.500
8.762.218-T	Ríos Lázaro, Evangelina	3,80	7,40	0,00	2,00	13,20	1.100
9.308.109-D	Rivas Carmenado, Marina	1,30	9,60	0,00	0,00	10,90	1.100
71.602.345-X	Rodríguez Calleja, José Manuel	4,00	7,90	0,00	0,00	11,90	1.100
52.811.774-W	Rodríguez García, Ana María	0,20	11,00	0,00	0,00	11,20	1.100
12.228.229-A	Rodríguez Gómez, María del Carmen	4,00	7,30	0,00	3,00	14,30	1.500
22.969.926-X	Rodríguez Pelegrín, Mercedes	0,20	12,00	0,00	3,00	15,20	1.100
9.182.549-Y	Rodríguez Román, Sonia	0,80	11,00	0,00	2,00	13,80	1.100
7.824.985-V	Rodríguez Sánchez, María del Carmen	1,90	9,60	0,00	0,00	11,50	1.100
9.192.024-M	Romero Lozano, Margarita	0,80	11,30	0,00	0,00	12,10	1.100
45.421.063-L	Rubio Gallego, Ana María	0,20	8,65	0,00	3,00	11,85	1.100
3.446.801-K	Sacristán Machín, L. Esther	1,40	10,98	0,00	0,00	12,38	1.300
9.292.234-G	Salamanqués Hidalgo, José María	2,00	9,20	0,00	0,00	11,20	1.100
9.717.091-M	Sánchez García, Francisco Javier	3,20	7,00	0,00	2,00	12,20	1.100
7.962.923-R	Sánchez Pedraz, Ana	0,20	11,00	0,00	0,00	11,20	1.100
9.388.555-R	Santiago Fernández, María Elena	0,90	8,20	0,00	3,00	12,10	1.100
6.546.198-F	Serrano Blázquez, María Teresa	3,60	11,00	0,00	3,00	17,60	1.500
8.826.055-N	Silveira Lanot, Lourdes	0,40	12,00	0,00	0,00	12,40	1.100
10.828.334-A	Suárez Suárez, Ana María	2,20	9,25	0,00	0,00	11,45	1.100

NIF	Apellidos y nombre	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4	Total	Euros
22.972.003-V	Subiela Cañavate, María Luz	1,30	9,35	0,00	0,00	10,65	1.300
33.971.643-E	Torrado Rosas, Carmen	2,00	10,00	0,00	0,00	12,00	1.100
25.708.929-N	Valle Santos, María Elena	0,50	11,00	0,00	0,00	11,50	1.100
10.166.750-Z	Vega Vega, Víctor	5,50	11,73	0,50	3,00	20,73	1.500
33.479.160-S	Verdú Lázaro, Elena	0,20	11,00	0,00	0,00	11,20	1.300

Cantidad total: 155.600 euros

ANEXO II
Programa Lingua. Acción B

Cuestionario de evaluación

Datos para estadística:

Datos generales del participante (señale el que corresponda):

Tipo de enseñanza:

Pública:

Privada:

Nivel educativo:

Educación Primaria:

Educación Secundaria:

Escuelas Oficiales de Idiomas:

Otro (especifique):

Número de años de experiencia docente:

Número de años de experiencia como Profesor de idiomas:

Número aproximado de cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con el idioma a los que ha asistido:

Datos generales del curso:

Alojamiento (señale el que corresponda):

Familia:

Residencia:

Otros (especificar):

¿Se gestionó usted mismo el alojamiento o fue gestionado por el centro organizador?:

Horario (si es posible, acompañe un programa al cuestionario):

Actividades extraescolares (especifique las que realizó y que formaban parte del programa del curso):

Valoración general del curso

1. Valore de 1 a 4 para qué le ha servido el curso:

	1	2	3	4
Mejorar la competencia lingüística				
Conocer mejor las bases teórico-prácticas de la enseñanza del idioma				
Obtener información sobre medios y recursos para llevar a cabo la enseñanza del idioma.				
Fomentar la interacción con otros Profesores de idioma				
Tomar conciencia de la importancia del trabajo en equipo				
Tomar conciencia de los aspectos socio culturales del idioma				
Otras (especificar)				

2. Valore los siguientes aspectos de las sesiones del curso, detallados en el siguiente cuadro de 1 a 4:

	1	2	3	4
Diseño del curso				
Documentación y/o materiales:				
Claridad				
Utilidad				
Contenidos				
Metodología utilizada				

	1	2	3	4
Relación tiempo-contenidos				
Estrategias de comunicación de los ponentes.				
Nivel de adaptación didáctico-metodológica ..				
Nivel de participación de los asistentes				

¿Desea añadir algo a la valoración anterior?:

.....
.....
.....
.....

3. Indique su opinión sobre los siguientes aspectos organizativos del curso, valorándolos de 1 a 4:

	1	2	3	4
Distribución del tiempo (horarios, duración...)				
Dirección/Coordinación				
Colaboración de otras personas implicadas en las diversas actividades				
Actividades extraescolares				
Alojamiento				
Manutención				
Medios e instalaciones				
Relación calidad/precio				

¿Desea añadir algo a la valoración anterior?:

.....
.....
.....
.....

4. Valore si se ha ajustado el programa desarrollado a las expectativas que suscitó en usted el curso:

(-) 1 2 3 4 (+)

¿Por qué?:

.....
.....
.....
.....

5. Valore si la información o programa que usted recibió del curso se ha ajustado al desarrollo del mismo:

(-) 1 2 3 4 (+)

6. ¿Qué cree que ha aportado este curso a su trabajo, desde un punto de vista teórico y/o práctico?

.....
.....
.....
.....

7. En su opinión, ¿qué ha sido lo más positivo del curso?

.....

8. ¿Y lo menos positivo?

.....

9. Teniendo en cuenta todos los aspectos evaluados anteriormente ¿recomendaría usted este curso a otros Profesores?

SÍ NO

10. Observaciones y sugerencias:

.....

Muchas gracias por su colaboración

Sr./Sra. Subdirector/a general de Formación del Profesorado. Paseo del Prado, número 28, sexta planta, Madrid.

12849 *RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2000, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudica una ayuda del Subprograma de «Estancias de Profesores e Investigadores Españoles en Centros de Investigación Españoles y Extranjeros» correspondiente al Programa Sectorial de Movilidad de Profesorado Universitario e Investigadores.*

Por Resolución de 12 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, se convocaron ayudas para la realización de estancias de investigadores españoles en centros de investigación españoles y extranjeros correspondientes al Programa Sectorial de Ayudas de Movilidad de Profesorado Universitario e Investigadores.

Publicada la Resolución de 22 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), de concesión de las ayudas, y solicitada por don José Antonio López Cancio la revisión de la denegación de su solicitud, ha sido ésta nuevamente examinada por la Comisión de Selección, quien, a la vista de las alegaciones formuladas, ha acordado modificar su propuesta inicial y proponer la concesión de la ayuda solicitada.

Por ello, en uso de la delegación otorgada por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder a don José Antonio López Cancio una ayuda del Programa Sectorial de Ayudas de Movilidad de Profesorado Universitario e Investigadores con las características que se indican en el anexo I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica

6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

ANEXO I

Beneficiario: Don José Antonio López Cancio.

País de destino: Estados Unidos.

Fecha de inicio: 1 de julio de 2000.

Fecha fin: 31 de enero de 2000.

Dotación mensual bruta: 400.000 pesetas.

B) Dotaciones complementarias: La ayuda concedida tiene las siguientes dotaciones complementarias:

Póliza de seguro de accidentes y póliza de seguro de asistencia médica.

Ayuda de instalación y viaje de 300.000 pesetas.

12850 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles seleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses durante el curso académico 2000/01.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se hizo pública la convocatoria para cubrir plazas en los Programas de Intercambio, puesto por puesto, entre Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses con Profesores españoles de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanza Primaria.

Una vez reunidas las correspondientes Subcomisiones mixtas y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado V de la mencionada convocatoria,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar la relación de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto, con Profesores alemanes, británicos, franceses, estadounidenses y canadienses.

Los intercambios con los Estados Unidos y Canadá no podrán considerarse firmes mientras no se cuente con la concesión, por parte de las autoridades de Estados Unidos y Canadá de inmigración, del visado correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa y, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La documentación presentada por los candidatos podrá retirarse de la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, número 28, segunda planta, 28071 Madrid, en el período de tiempo comprendido entre los días 1 de octubre y 30 de diciembre de 2000, directamente por los interesados o por persona autorizada. También podrá solicitarse su devolución por Correo en esas mismas fechas.

Madrid, 19 de junio de 2000.—El Secretario general Técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

Relación provisional de Profesores que intercambian puesto por puesto con Profesores alemanes durante distintos períodos del curso académico 2000-2001

Apellidos y nombre	DNI	NRP	Destino
Agramonte Ochoa, Jesusa	72.671.346	7267134668 A0592	EOI de Teruel.
González López, Cristina	699.179	69917957	IES «Giner de los Ríos», Alcobendas (Madrid).
Guillén Aranda, Rosa María	37.315.583	A47EC8964	IES «Santa Eulalia», L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).
Longás Rey, Sagrario	25.450.502	A48EC2545050202	IES «Joan Alcover», Palma de Mallorca.